



I.E.S. POLITÉCNICO JESÚS MARÍN

PROGRAMACIÓN DE DEPARTAMENTO DE FOL

FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

Curso 2023-2024

**II: PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL**

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN DEL MÓDULO DE FOL EN EL SISTEMA EDUCATIVO	3
2. OBJETIVOS	5
2.1 Vinculación de objetivos como primer nivel de concreción:	5
2.2 Relación del módulo con los objetivos generales de la F.P en el sistema educativo.	6
2.3. Relación del módulo con los objetivos generales de los títulos de F.P.	7
2.4. Relación del módulo con las competencias profesionales, personales y sociales del título	8
2.5. Resultados de aprendizaje del módulo de FOL.	9
3. CONTENIDOS	10
3.1. Los contenidos prescriptivos como primer nivel de concreción.	10
3.2. Concreción de los elementos curriculares.	14
3.3. Secuenciación y temporalización de contenidos	16
3.4. Los contenidos transversales.	17
4. METODOLOGÍA	21
4.1. Principios normativos como primer nivel de concreción.	21
4.2. Principios metodológicos.	22
4.3. Estrategias y actividades en las fases del proceso de enseñanza- aprendizaje	24
4.4. Organización de la clase.	26
4.5. Fomento de las tecnologías de la información (TIC) y de la lectura.	27
5. RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS	29
6. EVALUACIÓN.	33
6.1. Regulación legal como primer nivel de concreción.	33
6.2. Adaptación al Centro como segundo nivel de concreción.	34
6.3. Criterios de evaluación para cada uno de los resultados de aprendizaje	35
6.4. Tipos de evaluación.	39
6.5. Proceso e instrumentos de evaluación y calificación del alumnado.	40
6.6. Promoción y Recuperación de evaluaciones.	43
6.7 Evaluación de la práctica docente.	45
7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	46
7.1. Regulación legal, como primer nivel de concreción.	46
7.2. Peculiaridades del Centro como segundo nivel de concreción	46
7.3. Medidas de adaptación a la diversidad.	48
8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	49
9. SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN	51

1. JUSTIFICACIÓN DEL MÓDULO DE FOL

Tal y como se indica en el documento de INTRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN de los aspectos generales de la programación del Departamento de FOL, al hablar del marco general de la Formación Profesional, la presencia de este módulo en el sistema educativo, y en esta etapa particularmente, deriva de los propios objetivos de la Unión Europea para asegurar la cualificación y la formación profesional de calidad en el mercado laboral europeo.

La presencia del módulo de Formación y Orientación Laboral se refleja y desprende de las siguientes disposiciones legales:

La **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, de **Modificación de la Ley Orgánica 2/2006 de Educación** en el **Capítulo V**, dedicado a la **Formación Profesional**, en concreto el artículo **39** sobre los **Principios generales**:

“La formación profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Incluye las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores.” El **artículo 40.1**, sobre los **Objetivos de la FP** y el **art. 42.3**. “La formación profesional promoverá la integración de contenidos científicos, tecnológicos y organizativos y garantizará que el alumnado adquiera las competencias relacionadas con la digitalización, las habilidades para la gestión de la carrera, la innovación, el emprendimiento, la versatilidad tecnológica, la gestión del conocimiento y de su proyecto profesional, el compromiso con el desarrollo sostenible y la prevención de riesgos laborales y medioambientales y la responsabilidad profesional”

La **Ley Orgánica 3/2022** de 31 de marzo de **Ordenación e Integración de la Formación Profesional**, que aunque está pendiente de desarrollo por las Comunidades Autónomas, en su Preámbulo establece que “las personas para lograr ser aquello que tienen motivos para desear ser, requiere disponer de un amplio conjunto de derechos, capacidades y competencias personales, sociales y profesionales que son imprescindibles tanto para desarrollarse plenamente como personas como para aprovechar las oportunidades de empleo que ofrece el cambio económico y tecnológico”

La orientación profesional constituye, dentro del nuevo sistema de Formación Profesional, un eje transversal para una oferta formativa flexible, acumulable y acreditable, que pone en el centro del sistema a las personas, para que puedan construir itinerarios profesionalizadores individualizados.

El **RD 1147/2011 de la Formación Profesional en el Sistema Educativo**, establece en su **art. 23** que *todos los ciclos formativos incluirán la formación necesaria para conocer las oportunidades de aprendizaje, las oportunidades de empleo, la organización del trabajo, las relaciones en la empresa, la legislación laboral básica, así como los derechos y deberes que se*

*derivan de las relaciones laborales, para facilitar el acceso al empleo o la reinserción laboral en igualdad de género y no discriminación de las personas con discapacidad. Este módulo incorporará la formación en la prevención de riesgos laborales, sin perjuicio de su tratamiento transversal en otros módulos profesionales, según lo exija el perfil profesional. La formación establecida en este módulo profesional capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el **Reglamento de los Servicios de Prevención**. La concreción curricular de este módulo profesional estará contextualizada a las características propias de cada familia profesional o del sector productivo correspondiente al título*

Por su parte, el **art. 13.2 del Decreto 436/2008 de la Formación Profesional en el sistema educativo andaluz** (incorporando el **art. 69 de la LEA**) establece que *todos los ciclos formativos de formación profesional inicial incluirán en su currículo formación relativa a prevención de riesgos laborales, fomento de la cultura emprendedora, creación y gestión de empresas y autoempleo y conocimiento del mercado de trabajo y de las relaciones laborales.*

En el currículo de los diferentes Ciclos Formativos tan importante es la adquisición de la competencia profesional propia de cada Título y profesión, como la utilización de los medios necesarios para encontrar un empleo y conservarlo, conociendo la legislación laboral y trabajar en condiciones de seguridad.

El módulo FOL se encamina a *familiarizar al alumnado con el marco legal de las condiciones de trabajo y de relaciones laborales del ámbito profesional y a dotarle de los recursos y de la orientación necesaria para la búsqueda de un puesto de trabajo y el autoempleo.*

Como **formación laboral** pretende lograr que el alumnado alcance una definición clara de su rol laboral, pudiendo ejercer su futura actividad, como un profesional consciente de sus posibilidades, de sus derechos y deberes laborales, de las pautas básicas que debe mantener en lo que, a protección de su salud, y de las personas que con él se relacionan o puedan depender, a fin de pasar de la lógica y recursos de estudiante, a la lógica y recursos de profesional. Como **Orientación laboral** busca que delimite, con conocimiento del entorno laboral y las opciones que están a su alcance en el mismo, un itinerario de inserción que le permita mantener una carrera adaptada a sus metas y competencias

De este modo, el módulo de FOL se justifica como un módulo transversal a todos los ciclos

formativos, de grado medio o superior, contribuyendo a los objetivos generales de etapa del **RD 1147/2011 y del Decreto 436/2008** y a los objetivos y las competencias generales del título, aportando una formación necesaria para que el alumnado pueda adquirir la competencia de los distintos perfiles profesionales, insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional.

Su carácter transversal, presente en todos los Ciclos Formativos, tanto de grado medio como superior implica que, el alumnado que haya cursado con anterioridad otro Ciclo profesional pueda solicitar su **convalidación** de acuerdo con el **RD 1085/2020, de 9 de diciembre**, por el que se establecen **convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación**. En dicho **RD 1085/2020** (especificado en sus anexos) se fija como requisito:

- Haber superado el módulo de FOL en cualquiera de los ciclos formativos correspondientes a los títulos establecidos al amparo de **LOE**.
- Haber superado el módulo de FOL al amparo de la Ley 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo, y se acredite la formación establecida para el desempeño de las funciones de nivel básico de la actividad preventiva, de una duración no inferior a 30 horas, cuyos contenidos incluyan los que indica el anexo IV del RD 39/1997, que aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. También se podrá convalidar con el ciclo completo del título de Técnico Superior en PRL.
- Haya obtenido acreditación de todas las unidades de competencia del título, mediante el *reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral* siempre que además acrediten al menos, un año de experiencia laboral y la formación establecida para el desempeño de las funciones de nivel básico de la actividad preventiva

2. OBJETIVOS

2.1 Vinculación de objetivos como primer nivel de concreción:

Los objetivos vienen condicionados como primer nivel de concreción por la **normativa:**

1. Del Sistema Educativo: asumimos los principios generales (art. 1 Ley Orgánica de Educación) y los fines del sistema educativo establecidos el art.2.1 de la LOE, e incorporados por los arts. 4 y 5 de la LEA en especial:

d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.



- f) *El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.*
- i) *La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social*
- k) *La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.*

2. De la Formación Profesional Inicial en el Sistema educativo, fijados en el *Art. 40.1,a, b, c,d,e,f,g,h,i,j,k),LOE* y asumidos en su integridad por el **art. 3.1 del RD 1147/2011**, que establece la Ordenación de la Formación Profesional Inicial y el **Decreto 436/2008** de la FP en Andalucía.

2. De cada Título: en los **Reales Decretos** que crean y establecen las enseñanzas mínimas de cada título y las **Órdenes** que establecen sus currículos para nuestra Comunidad se concretan las finalidades, los **objetivos generales del título**, el perfil profesional, la **competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales asociadas a cada título**.

5. Del módulo de FOL: Finalmente en los anexos de estas Órdenes podemos encontrar los **currículos** de cada módulo con sus objetivos terminales, expresados como Resultados de Aprendizaje y llevando asociados los correspondientes criterios de evaluación.

Todo ello se desarrolla en los siguientes apartados.

2.2 Relación del módulo con los objetivos generales de la FP en el sistema educativo.

El RD 1147/2011, de la formación profesional inicial en el sistema educativo establece en su **art. 3.1 sus finalidades**, entre las que destacamos aquellas que, a nuestro criterio, dan fundamento al Módulo de FOL

- a) *Ejercer la actividad profesional definida en la competencia general del programa formativo.*
- b) *Comprender la organización y características del sector productivo correspondiente, los mecanismos de inserción profesional, su legislación laboral y los derechos y obligaciones*

que se derivan de las relaciones laborales.

- c) Consolidar hábitos de disciplina, trabajo individual y en equipo, así como capacidades de autoaprendizaje y capacidad crítica.*
- d) Establecer relaciones interpersonales y sociales, en la actividad profesional y personal, basadas en la resolución pacífica de los conflictos, el respeto a los demás y el rechazo a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los comportamientos sexistas.*
- e) Prevenir los riesgos laborales y medioambientales y adoptar medidas para trabajar en condiciones de seguridad y salud.*
- f) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.*
- g) Potenciar la creatividad, la innovación y la iniciativa emprendedora.*
- h) Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación, así como las lenguas extranjeras necesarias en su actividad profesional.*
- i) Comunicarse de forma efectiva en el desarrollo de la actividad profesional y personal.*
- j) Gestionar su carrera profesional, analizando los itinerarios formativos más adecuados para mejorar su empleabilidad.*

art.3. 2: *la igualdad efectiva de oportunidades de hombres y mujeres para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas*

2.3. Relación del módulo con los objetivos generales de los títulos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de cada ciclo formativo (**art.9** de los Reales Decretos que establecen los correspondientes Títulos) y que se relacionan en los anexos de las Órdenes por las que se desarrolla el currículo de los mismos. Entre ellos encontramos:

- a. Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.*
- b. Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.*

FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

- c. *Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.*
- d. *Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.*
- e. *Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.*
- f. *Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos del trabajo, para garantizar entornos seguros.*
- g. *Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».*
- h. *Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.*
- i. *Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.*
- j. *Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.*

2.4. Relación con las competencias profesionales, personales y sociales de los títulos.

La formación del módulo de FOL contribuye a alcanzar la **competencia general** cada título de **Formación Profesional (art.4 de los RD del Título)** y algunas de las **competencias profesionales, personales y sociales** establecidas para cada Título (**art.5 del RD del título**).

Entre los distintos títulos que ofertamos encontramos competencias para:

- a) *Adaptarse a las nuevas situaciones manteniendo el espíritu de innovación y actualización en el ámbito de su trabajo para adaptarse a los cambios tecnológicos y organizativos.*
- b) *Liderar situaciones colectivas que se puedan producir, mediando en conflictos personales y laborales, contribuyendo al establecimiento de un ambiente de trabajo*

agradable, actuando en todo momento de forma sincera, respetuosa y tolerante.

- c) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales, originados por cambios económicos y productivos en el mercado laboral.*
- d) Resolver problemas y tomar decisiones individuales, siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.*
- e) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.*
- f) Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.*
- g) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural con actitud crítica y responsable.*

2.5. Resultados de aprendizaje del módulo de F.O.L.

Los objetivos del módulo aparecen en los anexos del RD y la Orden, formulados como **resultados de aprendizaje** que los alumnos habrán desarrollado al finalizar el curso en el proceso de enseñanza y aprendizaje.



R.A.1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

R.A.2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

R.A.3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

R.A.4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

RA5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

R.A.6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

R.A.7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en su entorno laboral.

Amparado en la autonomía que la normativa concede al segundo nivel de concreción, corresponde a este departamento su adaptación, a la realidad del Centro, **y a las finalidades Educativas del PEC**, entre las que *destacamos: Favorecer el desarrollo de la competencia social y ciudadana...desde el análisis crítico de la realidad, y el pensamiento creativo y autónomo, actitud positiva hacia la ciencia, el conocimiento y la cultura, estimular el contacto con el mundo que los rodea y con su entorno físico, social y profesional o laboral, mediante las prácticas en empresas y/o el conocimiento de nuevas tecnologías, etc.*

A nuestro criterio, el objetivo general del módulo profesional de FOL es que el alumnado sea capaz de afrontar su proyecto vocacional y profesional, *reconociendo oportunidades* de formación y de *empleo*, sea capaz de integrarse, formando parte de un equipo, reconozca sus derechos y obligaciones y aprenda a localizar la normativa laboral y de Seguridad Social básica, y valore la importancia de la salud, distinguiendo los posibles riesgos derivados de su actividad y las medidas de prevención y protección correspondientes

De esta forma, se fija una base común en la que se sustenta las Programaciones de aula de cada uno de los profesores mediante el Tercer Nivel de Concreción Curricular, atendiendo a las características concretas del grupo-clase: número de alumnos, diagnóstico establecido en la evaluación inicial, relaciones socio-afectivas entre el alumnado y otras variables que puedan resultar relevantes para esta etapa de la programación.

3. CONTENIDOS

3.1. Los contenidos Prescriptivos como primer nivel de concreción.

El **art. 6** de la LOE (en la redacción establecida por la LOMCE) define los contenidos *como el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias.*

Los contenidos básicos vienen determinados como primer nivel de concreción curricular, en la normativa que establece cada título y en la orden que desarrolla el currículo, en cuyo anexo se encuentran detallados y agrupados en 7 Bloques, correspondientes a los Resultados de



FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

aprendizaje, que alcanzaremos teniendo en cuenta las orientaciones pedagógicas y las líneas de actuación establecidas.

RA-BLOQUE	CONTENIDOS
<p>RA1.</p> <p>BLOQUE I:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Definición y análisis del sector profesional del título. • Análisis de puestos de trabajo en el ámbito profesional del título. Competencias profesionales, condiciones laborales, cualidades personales. • Mercado laboral. Tasas de actividad, ocupación y paro.
<p>Búsqueda activa de empleo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas de empleo. • Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional. Definición del objetivo profesional individual. • Itinerarios formativos para el Título: Formación profesional inicial. Formación para el empleo. • Valoración de la importancia de la formación permanente en la trayectoria laboral y profesional del Título. • El proceso de toma de decisiones. • El proyecto profesional individual. • Proceso de búsqueda de empleo en el sector público. Fuentes de información y formas de acceso. • Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo. <ul style="list-style-type: none"> — Métodos para encontrar trabajo. — Análisis de ofertas de empleo y de documentos relacionados con la búsqueda de empleo. — Análisis de los procesos de selección. — Aplicaciones informáticas. • Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa
<p>RA 2.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Concepto de equipo de trabajo.

BLOQUE II.

Gestión del conflicto y equipos de trabajo

- Clasificación de los equipos de trabajo.
- Etapas en la evolución de los equipos de trabajo.
- Tipos de metodologías para trabajar en equipo.
- Aplicación de técnicas para dinamizar equipos de trabajo.
- Técnicas de dirección de equipos.
- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos en la industria correspondiente según las funciones que desempeñan
- Equipos eficaces e ineficaces: Similitudes y diferencias. La motivación y el liderazgo en los equipos eficaces.
- La participación en el equipo de trabajo.
 - Diferentes roles dentro del equipo.
 - La comunicación dentro del equipo.
 - Organización y desarrollo de una reunión.
- Conflicto: características, fuentes y etapas. Métodos para la resolución o supresión del conflicto.
- El proceso de toma de decisiones en grupo.

RA 3.

BLOQUE III

- El derecho del trabajo.

FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

Relaciones laborales	<ul style="list-style-type: none">— Relaciones Laborales.— Fuentes de la relación laboral y principios de aplicación.— Organismos que intervienen en las relaciones laborales.• Análisis de la relación laboral individual.• Derechos y Deberes derivados de la relación laboral.• Modalidades de contrato de trabajo y medidas del fomento de la contratación.• Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros.• El Salario. Interpretación de la estructura salarial. Salario Mínimo Interprofesional.• Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.• Representación de los trabajadores/as.<ul style="list-style-type: none">— Representación sindical y representación unitaria.— Competencias y garantías laborales.— Negociación colectiva.• Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional.• Conflictos laborales.<ul style="list-style-type: none">— Causas y medidas del conflicto colectivo: la huelga y el cierre patronal.— Procedimientos de resolución de conflictos laborales.
RA 4. BLOQUE IV Seguridad Social, empleo y desempleo	<ul style="list-style-type: none">• Estructura del Sistema de la Seguridad Social.• Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: Afiliación, altas, bajas y cotización.• Estudio de las Prestaciones de la Seguridad Social.• Situaciones protegibles en la protección por desempleo.
RA 5. BLOQUE IV Evaluación de riesgos profesionales	<ul style="list-style-type: none">• Valoración de la relación entre trabajo y salud.• Análisis de factores de riesgo.• La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.• Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.• Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.• Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales.• Riesgos específicos asociados al perfil del título.• Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.


<p>RA6. BLOQUE VI Planificación de la prevención de riesgos en la empresa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. • Gestión de la prevención en la empresa. • Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales. • Planificación de la prevención en la empresa. • Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo. • Elaboración de un plan de emergencia en una «pyme».
<p>RA 7. BLOQUE VII Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva. • Protocolo de actuación ante una situación de emergencia. • Primeros auxilios.

3.2. Concreción de los elementos curriculares.

Acorde a la flexibilidad que corresponde al segundo nivel de concreción curricular, respetando siempre lo previsto en la normativa vinculante, incumbe a este departamento su adaptación a la realidad del Centro, fijando una ordenación común para todo el profesorado del departamento, sin perjuicio de su adaptación al perfil del ciclo y del grupo-clase mediante la Programación de aula en el tercer nivel de concreción.

En principio el departamento plantea una organización de los contenidos del módulo de F.O.L. cuatro bloques, que integraran 15 unidades de trabajo, a lo largo de las que se desglosan los contenidos orientados al saber, saber hacer y *saber ser y estar*, que debemos trabajar de manera conjunta, considerando, para establecer una ordenación lógica, la relación y continuidad de ciertos temas y su **interdisciplinariedad** con los restantes módulos que integran cada uno de los Ciclos Formativos. Así lo establece el art. **23 del RD 1147/2011** al hablar del módulo de FOL, *“los contenidos de estos módulos profesionales estarán enfocados a las características propias de cada familia profesional o del sector productivo.*

Así, por ejemplo, nuestro Módulo guarda una estrecha relación con otros módulos transversales, que estructuran los ciclos formativos:

 **Formación en centros de trabajo**, común a todos los ciclos, tanto de grado medio como

de grado superior, supone la puesta en práctica de los conocimientos de los restantes módulos, en el marco de empresas reales, de titularidad pública o privada, dándole oportunidad de desarrollar el perfil profesional y conocer la organización y gestión de la empresa, la integración en equipos de trabajo, la prevención de riesgos y la seguridad en el trabajo y las relaciones laborales.

➡ **Módulo de Proyecto Integrado**, común a todos los ciclos de grado superior, integra conocimientos de los restantes módulos con una visión de conjunto, demostrando no solo sus conocimientos técnicos del perfil profesional, sino también la normativa básica, las posibles medidas de seguridad, la organización y gestión documental y económica del proyecto, presupuestos y financiación, trámites administrativos, posibles ayudas, etc. En relación a la participación de este Departamento en su seguimiento, se establecen las siguientes consideraciones:

Según la **Orden 28 de diciembre de 2011 de evaluación de los módulos de FCT y de Proyecto Integrado (art. 13 y 40, entre otros)** estos módulos son tutorizados (asignados en la su atribución horaria) y evaluados por *el profesorado con atribución docente en los respectivos departamentos de familias profesionales*. Por ello, haciendo un análisis de la literalidad de la norma y a falta de un criterio común en sentido contrario a nivel de Centro y los distintos profesionales que lo integran, no compete al Departamento de FOL asumir su seguimiento. Todo ello sin perjuicio de prestar voluntariamente nuestra colaboración con el profesorado asignado en general y con el alumnado en particular, en todo aquello que se relacione con nuestros módulos, *asesorándole en aquello que pueda necesitar*.

➡ Sin salir de nuestro Departamento, existe interdisciplinariedad entre los módulos de **FOL y EINEM**, que estudian desde distinta óptica (cuenta ajena /cuenta propia) el proceso de inserción laboral, los Regímenes y trámites con la Seguridad Social; o la organización de la empresa (equipos, motivación, liderazgo y dirección, organigramas, etc.).

➡ Debemos considerar a su vez que muchos de los ciclos cuentan con determinados módulos que incluyen contenidos relativos a la **Prevención de Riesgos Laborales** de forma transversal y que es frecuente la realización de actividades conjuntas (ej., simulacro de evacuación). Así, por ejemplo, en la familia de Edificación y Obra Civil se añade: *recogiéndose en los módulos asociados a las unidades de competencia, de forma integrada, la formación en materia preventiva adicional para completar las 60 horas*

correspondientes al Nivel Básico en Prevención de Riesgos Laborales en el sector de la Construcción

3.3. Secuenciación y temporalización de contenidos.

El módulo de F.O.L. está limitado en el tiempo, por lo que deberemos establecer prioridades y una adecuada coordinación entre el profesorado que imparta sus enseñanzas para evitar duplicidades allí donde los contenidos pueden vincularse o incluso solaparse, y permitir la optimización de los recursos en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos

De esta manera, y considerando esa interdisciplinariedad, podemos crear un mejor ajuste del número de horas para garantizar la capacitación necesaria que le permita ejercer responsabilidades profesionales propias del nivel básico en prevención de riesgos laborales, según el **Reglamento de los Servicios de Prevención (RD 39/1997)**. Todo ello en coherencia con ese carácter **prioritario** de la formación en **P.R.L.** según la *Disp. Adicional 3ª de la Ley Orgánica de las Cualificaciones y la Formación Profesional*.

El módulo de FOL dispone de 96 horas a lo largo del curso, distribuidas en 3 horas a la semana. Teniendo en cuenta esta asignación y los criterios de secuenciación e interdisciplinariedad, establecemos la siguiente **propuesta general** de temporalización en todos los CCFF, excepto en los de régimen Dual, en los que se comenzará por los contenidos de Prevención de Riesgos Laborales:

Bloque	Unidades de Trabajo	Horas /mes
Relaciones laborales y Seguridad Social	1. El derecho laboral	4h/ septiembre
	2. El contrato de trabajo. Modalidades.	6h/ octubre
	3. La Jornada de trabajo	3h/ octubre
	4. El salario y la nómina	6h/octubre-nov
	5. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.	7h / noviembre
	6. Relaciones colectivas y conflictos colectivos	4h/ nov-dic
	7. El sistema de Seguridad Social	6h/ diciembre

Gestión del conflicto y equipos de trabajo	8. Equipos de trabajo	4h/ enero
	9. Negociación de conflictos	4h/enero
Búsqueda activa de empleo	10. El proyecto profesional	6h/ene-febrero
	11. La búsqueda de empleo	6h/ febrero
Prevención de riesgos laborales	12. Fundamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo	8h/febrero /marzo
	13. La prevención de Riesgos laborales.	12h/marzo-abril
	14. Planificación y gestión de la prevención	10h/ abril
	14. Primeros auxilios. Plan de emergencia.	10h mayo

La organización de los contenidos y la asignación de horas a cada unidad, incluye las actividades necesarias para su desarrollo por todo el profesorado (exposiciones orales, trabajo individual y colaborativo, pruebas de evaluación continua, etc.). Sin embargo, podrá ser modificada, adaptada y concretada de forma flexible por cada profesor. Concretamente, **en los ciclos formativos en modalidad Dual, se comenzará por el bloque de prevención de riesgos laborales.** En cualquier caso, se asegurará que se imparten los contenidos prescriptivos y se justificará en la Programación de aula, en función de la metodología que se adopte, las características del alumnado y el ritmo de trabajo en el aula.

3.4 Contenidos transversales



La LOE recoge,

entre sus principios y fines (**art. 1 y 2**) que, además de instruir al alumno, la educación debe transmitir valores y principios que le ayuden a ser persona y a vivir en sociedad. Esto exige la necesidad de incluir la educación en valores, en todas las etapas, áreas, materias y módulos.

El art. 39 de la Ley de Educación de Andalucía recoge, sobre la educación en valores:

FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

- 1. Las actividades de las enseñanzas, en general, el desarrollo de la vida de los centros y el currículo tomarán en consideración como elementos transversales el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.*
- 2. Asimismo, se incluirá el conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.*
- 3. Con objeto de favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo contribuirá a la superación de las desigualdades por razón del género, cuando las hubiere, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.*
- 4. El currículo contemplará la presencia de contenidos y actividades que promuevan la práctica real y efectiva de la igualdad, la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social para sí y para los demás.*
- 5. Asimismo, el currículo incluirá aspectos de educación vial, de educación para el consumo, de salud laboral, de respeto a la interculturalidad, a la diversidad, al medio ambiente y para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio*

Son temas transversales, no específicos de un módulo, que se diluyen por todo el currículo, que contribuyen a la consecución de los fines generales del sistema educativo, de acuerdo con los principios, derechos y libertades reconocidos en la Constitución y en la declaración Universal de los Derechos Humanos, y plasman aquellos valores “deseables” para una sociedad en un contexto determinado.

En nuestro Centro, la Comunidad educativa apuesta por la defensa del comportamiento cívico, el respeto a los derechos ajenos, la convivencia, la adquisición de valores desde una perspectiva crítica y sin prejuicios, la igualdad de género y el rechazo de cualquier forma de discriminación, el contacto con el entorno físico, social, laboral y profesional, la tolerancia y la solidaridad y el pensamiento creativo y autónomo.

Dado su carácter transversal, estarán *presentes de forma constante y en todo momento en el aula*, tal y como exige nuestro Proyecto Educativo, siendo los de atención prioritaria la Educación para la Paz, Educación en el respeto Medioambiental y Educación en la Igualdad.

Asimismo, este Departamento asume la educación en valores, más allá de los estrictamente prioritarios, incorporándolos a la cotidianeidad del aula en sus actividades ordinarias.

- ♥ **Educación moral y cívica:** considerada el eje principal de las transversales, podemos definirla como aquel conjunto de acciones intencionadas tendentes a que los alumnos construyan racional y autónomamente sus propios valores y normas, adopten actitudes coherentes con los mismos y se comporten de manera consecuente (dentro de los principios de solidaridad, justicia, respeto y honestidad que la sociedad de modo democrático y buscando el bienestar colectivo).

Estos contenidos se trabajan en todas las unidades, en tanto que son un tema prioritario para el ejercicio de sus derechos y obligaciones laborales; la búsqueda racional y autónoma de un itinerario vocacional y de inserción, el trabajo en equipos humanos y cumplimiento responsable de las medidas de prevención y seguridad.

- ♥ **Educación para la paz:** supone educar desde y para unos determinados valores tales como la justicia, la cooperación, la solidaridad, el desarrollo de la autonomía personal, la toma de decisiones y la resolución pacífica y negociada de conflictos, al mismo tiempo que se cuestionan otros tales como la discriminación, la intolerancia, el etnocentrismo, la obediencia ciega, la indiferencia e insolidaridad, el inconformismo, etc., haciendo patente que no siempre la ausencia de guerra o conflicto indica paz.

Estos contenidos serán tratados en todas las unidades, especialmente en las **U.D. 1, 6 y 9,**

- ♥ **Educación para la igualdad de oportunidades de ambos sexos:** tendente a inculcar el rechazo a las desigualdades y discriminaciones derivadas de la pertenencia a un determinado sexo y posibilitar la identificación de situaciones en las que se produce este tipo de discriminación.

Estos contenidos serán tratados diariamente en todas las unidades, cobrando una relevancia primordial en las unidades **1, 2, 4, 7, 8, 10 y 11.**

- ♥ **Educación ambiental:** persigue conseguir que el alumnado adquiera conciencia sobre la importancia del medio ambiente global, sea respetuoso con el entorno y adquiera actitudes y hábitos de vida sostenibles.

Siendo un tema de vital importancia en la vida cotidiana, se trabaja prioritariamente en el bloque de Prevención de riesgos laborales.

- ♥ **Educación para la salud:** pretende conseguir que los alumnos desarrollen hábitos y costumbres sanos, que los valoren como uno de los aspectos básicos de la calidad de vida y que rechacen las pautas de comportamiento que no conducen a la adquisición de un bienestar físico y mental.

Siendo un tema de vital importancia, después de lo vivido por la crisis epidemiológica del **COVID-19**, se trabaja prioritariamente en el bloque de Prevención de riesgos laborales, haciéndoles ver que la cultura preventiva empieza desde su formación y en su vida diaria, su actividad física, evitando el sedentarismo, en lo que comen (evitando por ejemplo el consumo de alcohol y bebidas azucaradas) y en la forma en estudian y descansan (la gestión del tiempo, la desconexión en el teletrabajo) que pueden afectar a su rendimiento.

- ♥ **Educación multicultural:** A través de ella se pretende despertar el interés por otras culturas y formas de vida, así como contribuir al respeto y apoyo a los distintos grupos culturales minoritarios, fomentando la construcción de una convivencia solidaria.

Sin duda un tema que se respira y se vive a diario en el propio centro, por nuestra realidad multicultural, ofreciéndonos una ocasión ideal para inculcar estos valores en nuestro alumnado y de corregir las actitudes y comportamientos contrarias a los mismos.

- ♥ **Educación para Europa:** Con este tema transversal, recogido en el preámbulo de la LOE, se pretende desarrollar una conciencia de identidad europea basada en una cultura de referencia común, fomentando la cooperación cívica, tecnológica y profesional entre los europeos e inculcando actitudes contrarias al racismo, xenofobia e intolerancia entre los pueblos.

Estos contenidos cobran atención prioritaria en las unidades **1, 2, 10 y 11**, sin olvidar la participación en los programas de movilidad **Erasmus plus**.

- ♥ **Cultura andaluza:** queremos poner en valor el patrimonio natural, cultural, artístico, lingüístico y sus formas de vida, dando también a conocer las instituciones andaluzas y colaborando con los servicios y organismos de nuestra comunidad en la promoción de

actividades que integren y difundan la cultura andaluza en la comunidad escolar y proporcionen ayuda al alumnado en su desarrollo educativo y laboral.

Estos contenidos transversales se trabajan prioritariamente en las unidades **1, 2, 7, 10 y 11**.

Metodológicamente estos temas se irán tratando entre los contenidos propios del módulo planteando actividades, dinámicas grupales y casos reales o simulados que ayuden a vivir el valor. Asimismo (precisamente por nuestro carácter transversal) el Departamento FOL participa activamente en la realización de actividades puntuales por cualquiera de los otros Departamentos, en la forma que determine el **Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica**, que promoverá la realización de, al menos, una actividad coeducativa al trimestre. relacionada con la asignatura

4. METODOLOGÍA

Por metodología entendemos el conjunto de procesos métodos y herramientas para lograr un objetivo pedagógico, marcando así las actividades, tareas y proyectos desarrollados en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Su elección obedece **como primer nivel de concreción curricular**, a condicionantes normativos y pedagógicos de nuestro sistema educativo, adaptándose como **segundo nivel de concreción**, a las condiciones de nuestro Centro, siendo a su vez uno de los aspectos más abiertos al estilo del docente y las características del grupo, plasmándose en la programación de aula como **tercer nivel de concreción**.

4.1. Principios normativos como primer nivel de concreción.

En desarrollo del art.40 de la LOE el RD 1147/2011 de FP en el sistema educativo, determina que la metodología didáctica favorecerá en el alumno/a la capacidad para *aprender por sí mismo y para trabajar en equipo*.

La orden que desarrolla el currículo del título, conforme al RD del título, establece las orientaciones pedagógicas y las líneas de actuación que permiten alcanzar los objetivos del módulo de FOL:

- ☞ *El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas.*

FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

- ☞ *La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.*
- ☞ *La preparación y realización de modelos de currículum vitae (CV) y entrevistas de trabajo.*
- ☞ *Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados y lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.*
- ☞ *La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.*
- ☞ *El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en su sector productivo, y que le permita colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como en la elaboración de las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.*
- ☞ *La elaboración del Proyecto profesional individual, como recurso metodológico en el aula, utilizando el mismo como hilo conductor para la concreción práctica de los contenidos del módulo.*
- ☞ *La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.*

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender-haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

La **Comunidad Educativa del IES Politécnico** recoge en su **PEC**, entre otros principios pedagógicos determinantes de la acción docente, la adquisición del conocimiento y la competencia intelectual y profesional con un nivel de exigencia que permita al alumnado valorar el esfuerzo en el estudio y apreciar los resultados satisfactorios del mismo, y que sea proyectado también por el propio profesorado, siendo conscientes de la influencia que ejercemos sobre un alumnado permeable a los valores del entorno, la puntualidad, la cordialidad y el trato educado, y preparación de las clases y la justificación razonada de la acción docente. También la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales y favorecer un clima de convivencia y de trabajo que facilite el aprendizaje y el trabajocooperativo.

4.2. Principios metodológicos

Son aquellos que dan fundamento a la práctica docente y se resume en los siguientes:

- a) Partir del **nivel de desarrollo y conocimientos previos**, para establecer de un modo realista los objetivos, acortando la distancia entre el nivel de desarrollo real y el potencial, avanzando desde estructuras simples a otras más complejas, y seleccionando actividades ajustadas al ritmo de aprendizaje del sujeto, huyendo de lo excesivamente fácil y lo demasiado complejo, que pueda desmotivar por resultar inaccesibles.
- b) Facilitar la construcción de aprendizajes significativos. No se trata de aprender de manera mecánica, sino que supondrá la relación sustantiva de los nuevos contenidos con lo que ya sabe, **modificando así los esquemas de conocimiento previos** que el alumno posee.
- c) Esto requiere una intensa actividad tanto física como mental por parte del alumno, por lo que será más fácil si está motivado y se favorece la **funcionalidad de** lo aprendido, reforzando los aspectos prácticos, de modo que le resulte **útil** para desenvolverse en situaciones cotidianas.
- d) Pretendemos que el alumno tenga una actitud favorable hacia el aprendizaje y la **autonomía personal** y social y que adquiera así estrategias *para “aprender a aprender” por sí mismo*.
- e) Potenciar el **trabajo** individual y en equipo, prestando especial atención al aprendizaje del trabajo colaborativo, al desarrollo de las aptitudes comunicativas y **de relación del individuo** con sus iguales y con otros adultos, proporcionando un **ambiente rico en estímulos**, acogedor y seguro que permita y contribuya al desarrollo pleno de sus capacidades.
- f) Presentar los contenidos estructurados y relacionados con los de otras áreas y utilizar un **enfoque globalizador**. El ser humano no aprende en compartimentos estancos, sino que todo forma parte de un todo de aprendizaje, por lo que será preciso ofrecer los contenidos al alumno de forma globalizada, poniendo en relación las diferentes áreas, temas transversales y contenidos en cada área concreta.

4.3. Estrategias y actividades en las distintas fases del proceso de enseñanza- aprendizaje

Dentro de lo establecido en el Plan de Contingencia del Centro, en previsión de cualquier imprevisto, continuamos con las clases presenciales. No obstante, las experiencias vividas en los cursos anteriores, pusieron en valor las nuevas tecnologías y la *tele enseñanza*, que nos exige trabajar con plataformas de contenidos y de comunicación telemáticas que se describen en el apartado de recursos y que de esta forma permite trabajar la competencia digital docente.

Una vez recapituladas las aportaciones de los distintos miembros del departamento y en base a los principios pedagógicos de nuestro modelo educativo, para optimizar la consolidación de los contenidos usaremos tanto estrategias expositivas, centradas en el docente, como el aprendizaje activo del alumno. Se busca de hacer también hacer de la formación un espacio abierto, que pueda seguir desarrollándose dentro y fuera del aula, y adaptándose a los distintos ritmos de aprendizaje de cada estudiante:

- ⇒ **Metodología flipped o de Clase invertida y metodología blendeng learning**, integrando las clases presenciales con trabajo fuera del aula, de modo que el alumnado puede haber leído los temas previamente para desarrollarlos después en clase, y resolver dudas
- ⇒ **Aprendizaje basado en Proyectos**, y el **Aprendizaje Basado en la Investigación (ABI)** para trabajar dentro y fuera del aula
- ⇒ Uso de la Gamificación, mediante actividades lúdicas o juegos y aplicaciones como Kahoot!.
- ⇒ Metodología **agile kanban**, donde el alumno desarrolla un trabajo mediante flujos de trabajo visual, controlando su seguimiento mediante alguna aplicación o herramienta tecnológica que nos permita mantener feedback con el alumnado, conocer lo que ha visualizado y la respuesta a posibles preguntas.
- ⇒ Para todo ello nos apoyaremos en plataformas educativa y de comunicación como **Moodle**, **Google classroom** y **Webs educativas** elaboradas por el profesorado miembro con las que el alumnado tendrá acceso a todos los contenidos y recursos del módulo, inclusive audiovisuales, foros, etc.

Según la metodología propuesta y según los criterios de cada profesor a lo largo de distintas fases, se propone la **siguiente tipología de actividades**:

a) Actividades iniciales, al inicio de curso y de cada unidad:

- Pre-evaluación: Diagnóstico de conocimientos e ideas previas, con objeto ver su nivel de conocimiento general y detectar posibles necesidades, adaptando nuestra programación a las mismas. Para ello se puede hacer un sondeo oral o una prueba escrita
- Introducción: Presentación del tema de manera atractiva y lo más aproximada posible a los conocimientos del alumnado. Se puede usar dinámicas, debates, análisis de documentos de texto, gráficos y audiovisuales, lectura de noticias actuales relacionadas con los contenidos, etc. procurando poner al alumnado en situaciones de aprendizaje sugerentes, atractivas y motivadoras.

b) Desarrollo de los Contenidos para alcanzar las competencias por sí mismo (*aprender haciendo*) y con la ayuda necesaria, huyendo de la clase magistral y favoreciendo la realización de tareas diversas **con una visión** práctica, como:

- Explicaciones del profesor/a, procurando que los alumnos participen exponiendo los conocimientos previos, apoyándose con esquemas en la pizarra que aclaren o resuman los conceptos básicos, a un ritmo que permita al alumnado comprender, o tomar notas de las ideas básicas, al margen de los resúmenes de contenidos que les podamos proporcionar, y mantener la atención en clase, realizando preguntas continuamente sobre lo que saben y opinan sobre lo que estamos aprendiendo.
- Refuerzo de la *lectura comprensiva y análisis de lecturas jurídicas y noticias socioeconómicas* para mejorar el autoaprendizaje.
- *Búsqueda de información y manejo de normativa y documentos oficiales*, análisis de webs significativas, como portales de empleo, y en especial en núcleos temáticos como el de Seguridad Social.
- Resolución de problemas y estudio de casos diseñados relacionados con los contenidos (revista Erga-FP y guías de prevención de riesgos, recibos de salarios, etc.).
- *Trabajos por proyectos* (ej. Proyecto de Búsqueda de empleo, Proyecto sobre convenio colectivo), que integran a su vez diferentes diversas actividades e investigaciones.
 - Simulaciones (ej., entrevistas de trabajo), debates, tormentas de ideas, dinámicas de grupo o exposiciones de trabajos hechos en pequeño grupo, acordes con el *aprendizaje cooperativo y comunidades de aprendizaje*.

c) Actividades de recapitulación y consolidación vinculando y sintetizando diversos conceptos y contenidos adquiridos. Se utilizarán las resoluciones de casos prácticos, esquemas, mapas conceptuales, puestas en común, etc.

d) Actividades de Evaluación para conocer de forma continua el grado de consecución de los contenidos, mediante la revisión de todos los trabajos elaborados por el alumnado. Se podrán hacer pruebas sencillas por sorpresa para asegurarnos *de que están adquiriendo los conocimientos (de todo ello se habla en el apartado **evaluación**)*.

Atendiendo a los resultados obtenidos en el proceso de enseñanza-aprendizaje, se propondrán a su vez **actividades de refuerzo** cuando no se hayan alcanzado los contenidos básicos, y **actividades de ampliación** para el enriquecimiento del currículum, cuando se hayan superado los objetivos iniciales tal y como se expone en la atención a la diversidad.

4.4. Organización de la clase.

Los espacios y agrupamientos del trabajo en el aula deben adaptarse de forma flexible a la metodología prevista y las actividades planteadas, buscando el máximo aprovechamiento de las mismas y de sus recursos, en especial los relacionados con las TIC. Por lo que respecta a los agrupamientos, trabajaremos en el aula con tres tipos:

1. **individuales**, permite la reflexión individual de los alumnos y el autoaprendizaje, mediante lecturas, tareas, cuestionarios, exámenes, etc.
2. **subgrupos pequeños o medios**, en actividades prácticas, debates en pequeños grupos, informes, etc., para promover el aprendizaje en equipo, la relación interpersonal y las decisiones consensuadas.
3. **grupo completo**, en las explicaciones, vídeos, debates, tormentas de ideas, etc. desarrollando la interacción de los alumnos, las habilidades comunicativas y auto cuestionamiento de valores, contrastando sus opiniones.

Gracias a la mejora de la situación sanitaria, en este curso hemos podido volver a la presencialidad completa, lo cual no impide que estemos preparados para afrontar cualquier situación.

Se cuidará y organizarán las aulas asignadas para la docencia, procurando crear un espacio de reflexión y cooperación, que facilite el aprendizaje activo y colaborativo, además de trabajar de forma transversal a lo largo del curso, el trabajo en equipo, la cooperación y la negociación y la resolución de conflictos

De todo ello se ha dado difusión y formación a toda la comunidad educativa, las medidas de seguridad, los equipos de protección individual disponibles y la organización de espacios y tiempos.

4.6. Fomento de las tecnologías de la información (TIC) y de la lectura

Las TIC están presentes en el aula, como lo están en la vida cotidiana y profesional, lo que supone también una constante presencia en el aula. Su protagonismo se vio durante los dos cursos anteriores, por la imposición de la tele enseñanza y la semipresencialidad.

Si bien esas medidas no han sido necesarias este curso, nos han servido para valorar la necesidad de contar con plataformas educativas y familiarizar al alumnado en su uso desde el inicio de curso:

- A través de plataformas digitales como **Moodle, Classroom** y similares, o **Webs educativas del profesorado**, además de archivos compartidos por **Gmail, Drive**, se proporcionan los contenidos, materiales complementarios y los recursos necesarios,
- A través de ellas se enlazan **buscadores** para obtener en Internet información y noticias actualizadas, foros de **discusión** y recursos audiovisuales, clases virtuales y tutoriales elaborados por el docente, publicados en canal **YouTube**, y la posibilidad de reuniones por **videoconferencia** por **Moodle, Zoom, Meet, Slack**,
- En las mismas plataformas y webs los alumnos/as tienen las tareas, trabajos y proyectos que deben desarrollar, cuya entrega, en soporte digital, podrán presentar en las mismas, así



como otras pruebas de evaluación, obteniendo una retroalimentación y calificación de las mismas.

- Como apoyo a las clases son comunes el uso de **PowerPoint, prezzi, Genially** y aplicaciones similares, que pueden ver en el aula y en casa, **trelló y edpuzzle**, para conocer al detalle el flujo de trabajo del alumnado, si ha visualizado contenidos digitales y audiovisuales, pudiendo además insertar preguntas de evaluación.
- Como herramienta de **comunicación formal entre profesor y alumno**, para envío /retroalimentación de tareas, consultas, etc., usamos el **correo corporativo, correo de Seneca, o Moodle**.
- La plataforma de comunicación oficial interna del Politécnico es la **Intranet del Centro** donde además se alojan todos los documentos y recursos oficiales que afectan a la vida interna, el correo corporativo, y por supuesto **Seneca**, plataforma administrativa y de comunicación de toda la Comunidad educativa de la Junta de Andalucía.
- **Grupos de WhatsApp** de profesores para coordinar a los miembros de departamento de FOL, equipos educativos, reuniones de Área, etc.

Por otro lado, los **arts. 19.3 y 26.2 de la LOE** y el **art. 5.g de la LEA** establecen el **fomento de la lectura** como un principio pedagógico que estamos obligados a promover.

En la sociedad de la información y el conocimiento consideramos necesario el hábito por la lectura en cualquier etapa, sobre todo teniendo en cuenta que es uno de los problemas que presenta especialmente el alumnado de los Ciclos Formativos de grado medio.



Para resolver esta dificultad y mejorar el nivel de los alumnos/as y de la educación, se introducen actividades que fomenten la lectura comprensiva a través del propio desarrollo del módulo:

- Lectura de textos con temática propia, tanto de normativa sentencias, y revistas legales como de artículos y noticias relacionadas con los contenidos del módulo, sirviendo además de análisis y debates.

- Trabajos de investigación que exigen acciones de lectura, selección de información, síntesis, redacción de textos, y su presentación oral con apoyo visual y gráfico.
- Manejo del vocabulario preciso de la disciplina, en especial técnico-jurídico, para hacer uso del mismo, en el contexto apropiado.

5. RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS

Está constituido por el material didáctico y los equipos que nos ayudan a desarrollar las actividades con la metodología prevista, siendo un medio para alcanzar los objetivos y contenidos impartidos.



1. Recursos materiales

En la normativa específica de cada título se especifican las **instalaciones y equipamientos mínimos de cada ciclo**, por lo que serán elegidos atendiendo a las condiciones del centro y las características de los alumnos. En nuestro caso, al ser módulo común a todos los ciclos formativos, nos vemos condicionados por distintos escenarios.

- a) En lo que respecta a nuestro Departamento, dispone de dos equipos informáticos para uso del profesorado y una impresora (en el Departamento).
- b) Aulas asignadas para la docencia con proyector y ordenador del profesor, que generalmente serán los mismos talleres asignados a cada grupo, para evitar la movilidad del alumnado.
- c) Acceso a Internet y disposición de plataformas educativas como Moodle y otras ya descritas, y plataformas administrativas y de comunicación, detalladas en el apartado de uso de las TIC.
- d) Servicio de reprografía del Centro, ordenadores y aulas TIC.

2. Recursos didácticos

Partiendo de los recursos materiales que el Centro pone a nuestra disposición, utilizaremos en nuestra labor docente:

- Web educativa, creada por Esther Baeza Botía <https://www.tiemposmodernos.eu/> 
 - Web educativa creada por Mercedes López Bermúdez <https://flippaconfol.com/>. 
 - Plataforma **Moodle Centros** como repositorio de contenidos elaborados por cada profesor/a y como herramienta de comunicación y retroalimentación con los estudiantes (Mercedes López Bermúdez, Rosario Roperó Gómez, Paola Ponce Verdugo y Beatriz de la Torre Rodríguez).
 - Plataforma **classroom**, como repositorio de contenidos elaborados por cada profesor/a y como herramienta de comunicación y retroalimentación.
 - Canal YouTube para la visualización de Videos relacionados con los contenidos o subidos por el profesor/a.
 - **Manual aconsejado o usado como referencia por algunos profesores.**
 - **Formación y Orientación Laboral. Editorial: Tu Libro de FP.** Autores: Bruno Jesús García González, David Tena Cornelles y M.^a Carmen de Fez Solaz.

(Lo utilizan en sus clases: Maribel Almazán, Manuel Moreno, Guadalupe Moríñigo, Rocío Moreno y Rosario Roperó).
- El **cine** es un recurso didáctico muy útil en nuestra materia y el Departamento dispone de algunas películas en DVD para trabajar diferentes contenidos de FOL:
1. El buen Patrón, de Fernando León de Aranoa,
 2. Germinal, basada en la novela de Emile Zola.
 3. Yo, Daniel Blake de Ken Loach
 4. La Punta del Iceberg.
 5. El Principio de Arquímedes.
 6. El Método.
 7. El Fundador.
 8. The Company Men.

➤ **Bibliografía de consulta y libros de lectura complementaria:** Nuestro departamento cuenta con una pequeña biblioteca con manuales de consulta, sobre legislación laboral básica, manuales de Prevención de Riesgos Laborales, Curso de Nominas, manuales de FOL de distintas editoriales. etc. También revistas especializadas (Emprendedores, Erga F.P...), que pueden usar profesores y alumnos cuando aquellos lo estimen apropiado. Sin embargo, su uso cada vez se reduce más, por la disposición de medios electrónicos que ofrecen información actualizada, en especial los BOE electrónicos.

- CÓDIGO DE LEGISLACIÓN SOCIAL, 2023 (BOE, Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado (publicacionesoficiales.boe.es))

- Guía de Contratos de Trabajo. SEPE. Ministerio de Empleo. 2023.

- CÓDIGO DE LEGISLACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 2023. (BOE, Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado (publicacionesoficiales.boe.es))

➤ Uso de webs oficiales de interés, entre otras serán las siguientes:

- Ministerio de Empleo <https://www.mites.gob.es/>
- Seguridad Social <https://www.seg-social.es>
- Servicio Público de Empleo Estatal <https://www.sepe.es>
- Servicio Andaluz de Empleo <https://www.sae.es>
- I.N.S.S.T <https://www.insst.es>
- BOE: <https://www.boe.es>
- B.O.J.A. <http://www.juntadeandalucia.es/boja>
- Todo FP: <https://www.todofp.es>
- FP Junta de Andalucía: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/formaciónprofesional>
- Red Eures <https://www.europa.eu.int/eures>

➤ Cualquier otro recurso apropiado a elección del profesorado.

➤ Recursos del entorno: asesores del Servicio Andaluz de Empleo, asociaciones del entorno, etc.)

3. Recursos humanos:

El Módulo F.O.L. se imparte por el profesor y profesoras del departamento, en los siguientes grupos:

	Grupos
Maribel Almazán Caravantes	S11AF, M11CA, M11EA, M11GA, M12GA, M11VD
Esther Baeza Botía	S15AM, S15AD, OPSEA2
Mercedes López Bermúdez	S11ME, S11PE
Manuel Moreno Ligeró	OPAFI2
Guadalupe Moríñigo Gozalo	S15AF, S15II, M15SR,
Rocío Moreno Marín	S15AU, S15SN, S15RI, M15EA,
Paola Ponce Verdugo.	M11IA, M11IT
Rosario Roperó Gómez	S11AW, S11AR, S11II, S11SA

6. EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso sistemático y planificado de recogida de datos sobre el proceso de enseñanza aprendizaje a partir del cual, profesor y alumno reflexionan sobre su actuación educativa y toman decisiones para mejorar sus estrategias.



6.1. Regulación legal como primer nivel de concreción.

Siguiendo los principios establecidos en el **RD 1147/2011 de ordenación general de la Formación Profesional en el sistema educativo**, sobre la evaluación en Ciclos Formativos de FP, y la **Orden de 29 de septiembre de 2010**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la CCAA de Andalucía, la evaluación será *continua* tomando como referencia los *objetivos y los criterios de evaluación de cada módulo* y los *objetivos generales* del ciclo formativo. Así aparecen en los Reales Decretos que establecen los títulos y las Órdenes curriculares, quedando los criterios de evaluación asociados a cada resultado de aprendizaje

En régimen presencial, cada módulo podrá ser objeto de evaluación en 4 convocatorias, aunque excepcionalmente la Administración educativa podrá fijar convocatorias extraordinarias para quienes hayan agotado las cuatro convocatorias por motivos que condicionen o impidan el desarrollo ordinario de los estudios. La calificación será numérica, entre 1 y 10 sin decimales, siendo positivas las puntuaciones iguales o superiores a 5 puntos.

Los criterios de evaluación y los procedimientos, instrumentos y **pruebas de evaluación** deben adecuarse al **alumnado con algún tipo de discapacidad, garantizándose el acceso a los mismos, sin que** en ningún caso suponga la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales que afecten a la adquisición de la competencia general del título.

6.2. Adaptación al Centro como segundo nivel de concreción.

El **Proyecto Educativo del Centro (P.E.)** establece que se procurará que los criterios de evaluación y de calificación se definan de manera precisa para garantizar el derecho que asiste

al alumnado a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, concretándose los requisitos mínimos exigibles para obtener una calificación positiva en cada materia, módulo o ámbito, y para facilitar la toma de decisiones en posibles procesos de reclamación sobre la evaluación.

Entre los criterios de evaluación se tendrá en cuenta: *la asistencia mínima a clases que permitirá conservar los derechos de evaluación continua, la obligatoriedad de asistencia a las actividades complementarias que se organicen en horario lectivo, y la de presentar los trabajos y tareas escolares que el profesorado asigne como resultado de dichas actividades.*

La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales por parte del profesorado que los imparta, de acuerdo con los **resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación** y los contenidos de cada módulo, así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo. Cada departamento establecerá en su programación didáctica, **los procedimientos de evaluación** diferenciada que garanticen la adquisición de estos resultados y criterios y a principios de curso **informará** al alumnado dando la **debida publicidad a la programación didáctica** del Módulo de F.O.L y facilitando un extracto de la misma, con objetos de aportar mayor rigor al proceso.

La aplicación del proceso de **evaluación continua** del alumnado en **modalidad presencial** requerirá su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. Se considerará asistencia regular aquella que supere **el 80% de las horas de cada módulo**. Las faltas (justificadas e injustificadas) supondrán, por tanto, la dificultad extrema para realizar el proceso de evaluación continua para garantizar la adquisición de determinadas competencias profesionales, personales y sociales que no pueden adquirirse a distancia.

En la misma línea, el **Reglamento de Organización y Funcionamiento (R.O.F.)** señala en su **art 37**: la asistencia a clase es obligatoria y por tanto las faltas se justificarán debidamente (el día de la incorporación tras las faltas o en los siguientes tres días) y por escrito a los profesoresa cuyas clases se hubiere faltado y al Tutor (que será quien las valide) acompañadas en caso de alumnos menores de edad de la fotocopia del D.N.I. de su padre o madre. Se considerarán faltas justificadas la enfermedad, deber inexcusable, fallecimientos y enfermedades de familiares o problemas familiares graves, así como cualquier otro motivo que el Tutor estime conveniente con el visto bueno de la Jefatura de Estudios. Cuando una falta debidamente justificada haya

imposibilitado la realización de una actividad, prueba o examen, el alumno tendrá derecho a realizarla.

En su **art. 38.3 el R.O.F.** especifica que las *reiteradas faltas a clase imposibilitan aplicar los criterios normales de evaluación y si superan el porcentaje del horario lectivo de una materia que establece la normativa o el PEC se considerará abandono de la misma, lo que impedirá promocionar. Si las faltas son inferiores a dicho porcentaje, se evaluará tal como establezca el Departamento correspondiente.*

Aspectos que incorpora la Programación del departamento de FOL, fijando un criterio común para todos sus miembros siendo a su vez concretados en el tercer nivel de concreción por cada uno de los profesores que imparten el módulo de FOL en los respectivos grupos.



6.3. Criterios de evaluación para cada uno de los resultados de aprendizaje:



Los criterios de evaluación del módulo aparecen en los anexos de los Reales Decretos y las Ordenes curriculares, asociados a los resultados de aprendizaje de los alumnos.

Nota: *en azul están destacados los criterios de evaluación que el departamento considera esenciales para superar satisfactoriamente los resultados de aprendizaje asociados.*


COMPETENCIAS	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
a c, d, f y g	RAI. <i>Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.</i>	<p>a) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico Superior o para el Técnico correspondiente.</p> <p>b) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.</p> <p>c) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Título.</p> <p>d) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para el empleo y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.</p> <p>e) Se ha realizado la valoración de la</p>

FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL


		<p>personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.</p> <p>f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.</p> <p>g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.</p>
<p>b, c, d y g</p>	<p>RA2.</p> <p><i>Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.</i></p> 	<p>a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Título.</p> <p>b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.</p> <p>c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.</p> <p>d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.</p> <p>e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones</p> <p>f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.</p> <p>g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.</p>
<p>a, c, e y g</p>	<p>RA3.</p> <p><i>Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.</i></p>	<p>a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.</p> <p>b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.</p> <p>c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.</p> <p>d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de</p>

		<p>fomento de la contratación para determinados colectivos.</p> <p>e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.</p> <p>f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.</p> <p>g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.</p> <p>h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.</p> <p>i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título.</p> <p>j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.</p>
<p>e y g</p>	<p>RA4.</p> <p><i>Determina la acción protectora del sistema de la seguridad social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.</i></p> 	<p>a) Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.</p> <p>b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de seguridad Social.</p> <p>c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la seguridad social.</p> <p>d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de seguridad social.</p> <p>e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.</p> <p>f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de seguridad social, identificando los requisitos.</p>

FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

		<p>g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.</p> <p>h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.</p>
a, c, e y g	<p>RA5.</p> <p><i>Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.</i></p> 	<p>a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.</p> <p>b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.</p> <p>c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.</p> <p>d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico Superior o Técnico correspondiente</p> <p>e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.</p> <p>f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del título.</p> <p>g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.</p>
a, c, e y g	<p>RA6.</p> <p><i>Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.</i></p>	<p>a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.</p> <p>b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.</p> <p>c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa</p>

FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

		<p>en materia de prevención de riesgos.</p> <p>d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.</p> <p>e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.</p> <p>f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del título.</p> <p>g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una empresa del sector.</p>
<p>a, c, e y g</p>	<p>RA7.</p> <p><i>Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del titulado.</i></p> 	<p>a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.</p> <p>b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.</p> <p>c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.</p> <p>d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.</p> <p>e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.</p>

6.4. Tipos de evaluación.

La evaluación será *continua*, atendiendo a distintos momentos del proceso, si bien cobra importancia en tres momentos, que dará lugar a las correspondientes **Sesiones de evaluación**. Así, nuestro PEC determina que, para el alumnado de primer curso de ciclos formativos dentro del periodo lectivo, se realizarán tres sesiones de evaluación parcial, junto a una sesión de

evaluación inicial y una sesión de evaluación final.

1) **Inicial:** cumple una función de diagnóstico entendida en dos sentidos:

- **Al comienzo del curso:** sirve para conocer las características del alumnado de cada grupo, sus conocimientos y competencias, así como, su situación personal y el grado de interés y motivación por el ciclo en general y el módulo de FOL en particular, para planificar y programar en función de sus resultados
- **Al inicio de cada bloque temático** como mínimo, se propondrán actividades de iniciación destinadas a detectar sus ideas y conocimientos previos y el grado de motivación por el tema, ayudando a introducir el tema y despertar su interés.

2) **Continua:** realizada a lo largo del proceso de aprendizaje, dirigida a comprender, desarrollar y utilizar los contenidos de la unidad, así como su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas.

3) **Sumativa o parcial:** de carácter periódico, generalmente coincidiendo con **el final de cada trimestre**, integrando las diferentes notas a lo largo de éste, siendo de carácter eliminatorio para los contenidos superados.

4) **Final:** Al término del proceso de enseñanza-aprendizaje, teniendo en cuenta las distintas valoraciones obtenidas en el mismo, por las que el alumnado obtendrá una calificación final numérica para el Módulo.

6.5. Proceso e instrumentos de evaluación y calificación del alumnado.

De acuerdo con la metodología planteada y a su carácter continuo, la evaluación del aprendizaje del alumnado se vale de variedad **de técnicas, e instrumentos de evaluación**, tanto **Cuantitativos como cualitativos**, según el criterio del profesorado respecto de su idoneidad para cada caso, que se registrarán de forma individualizada.

1) **Inicial:** para sondear los conocimientos previos y los intereses manifestados que el alumnado tiene de los contenidos a abordar en el Módulo, usaremos **instrumentos de diagnóstico**, como cuestionarios generales, lectura de artículos periodísticos, recursos audiovisuales y/o debates al inicio del curso o de cada /bloque o Unidad.

- Las actividades de evaluación inicial **no serán objeto de calificación numérica del alumnado**, pero es fundamental para orientar mejor al profesorado en su tarea docente y avanzar en la personalización de la enseñanza.
- La evaluación al inicio de curso, según el calendario acordado por el Centro, se registra en Seneca mediante un informe cualitativo que se tendrá en cuenta en la sesión de evaluación inicial por el equipo educativo, plasmando sus acuerdos en el Acta correspondiente

2) **Continúa:** A través de instrumentos de valoración suficientemente diversificados, que serán en su mayoría las propias actividades de enseñanza aprendizaje al trabajar cada U.D. teniendo en cuenta su carácter “*continuo*”:

- ✓ Preguntas orales, ya sea de manera individual o grupal.
- ✓ Resolución de casos prácticos y actividades de clase o casa.
- ✓ Presentación o exposición de trabajos individuales y grupales, de manera oral, escrita o mediante cualquier otro tipo de soporte,
- ✓ Lectura y análisis de artículos de prensa, sentencias o textos jurídicos.
- ✓ Informes y proyectos de profundización, refuerzo e investigación,
- ✓ Simulación de entrevistas y debates, dinámicas grupales, etc.
- ✓ Portafolios, proyectos de continuidad y cuaderno de trabajo del alumnado,
- ✓ Observación sistemática por el profesor del trabajo y del comportamiento del alumno/a en clase, control de asistencia, trabajo colaborativo, participación e implicación en las actividades de aula.
- ✓ Pruebas objetivas específicas: Test, exámenes de desarrollo de los o mixtos, que ayudan tanto a la evaluación de contenidos como a la recuperación de los mismos cuando sea necesario.

Estos instrumentos (en especial las pruebas específicas de conocimientos), deben estar vinculada a un/os R.A. y a los criterios de evaluación asociados, y serán valorados numéricamente por el profesorado atendiendo al grado de consecución de éstos, según los criterios de calificación de cada docente, extremos que serán concretados por éste en la Programación de aula, informando al alumnado, al comienzo de curso y cuando se comience cada U.D.

Como **criterios generales de corrección** se valorará **positivamente**:

- 👍 El acierto en las respuestas a las preguntas tipo test.

- 👉 La correspondencia entre la respuesta y la pregunta y el carácter completo de la respuesta en los exámenes que consisten en preguntas de desarrollo.
 - 👉 La capacidad de relacionar conceptos y de aportar ejemplos en los trabajos de investigación.
 - 👉 La originalidad y la profundidad en la investigación citando las fuentes consultadas.
 - 👉 La capacidad de síntesis y uso de técnicas de estudio y exposición.
 - 👉 La corrección lingüística: puntuación, corrección gramatical, precisión léxica y ortografía
 - 👉 Las habilidades comunicativas (quinesia, paralingüística) en las exposiciones orales.
 - 👉 La presentación correcta de trabajos y tareas.
 - 👉 La puntualidad en la entrega de trabajos o tareas.
 - 👉 Respeto a los compañeros y profesorado en los debates, y por las opiniones ajenas.
- 👉 **Las faltas de asistencia** a clase cuyo porcentaje **no produzca la situación efectiva de abandono o pérdida** de evaluación continua, serán valoradas por el profesor en su cuantía y tipo (justificadas o no) para incorporarlas a la evaluación continua del alumnado.
- 3) **La evaluación sumativa** será la suma ponderada de estas notas, de cero a diez puntos, valoradas de acuerdo con la ponderación que cada docente atribuya en cada uno de los instrumentos de evaluación, y empleando escalas de observación o rúbricas. En caso de que no tuvieran una valoración positiva exigirá la realización de la correspondiente prueba de recuperación. Esa calificación parcial, será formalizada en Seneca y en el Acta de la preceptiva Sesión de evaluación por el equipo educativo, efectuada en la fecha acordada por el Centro
- 4) **Evaluación Final:** A realizar al final del proceso, tomando como referencia las calificaciones de cada una de las evaluaciones durante el curso y según la ponderación que cada docente atribuya a ellas en el diseño de cada una de las U.D. Se califican numéricamente de 1 a 10 sin decimales, siendo necesario obtener una calificación de 5 o superior para superar el Módulo.

Según el calendario acordado por el Centro, se procederá a la Sesión de Evaluación, donde el profesorado, oídos a los demás miembros del equipo educativo, podrá matizar a su criterio la calificación de aquellos alumnos para los que resulte aconsejable en orden a sus circunstancias académicas y personales, y sus posibilidades de promoción en segundo curso, siendo formalizada en Seneca y en el Acta de la Sesión de evaluación final.

6.6. Promoción y Recuperación de las evaluaciones.

Su calificación positiva habiendo alcanzado los **R.A. y los criterios de evaluación asociados, definidos por el departamento como esenciales**, implicará que el alumnado ha adquirido en grado suficiente las competencias profesionales, personales y sociales asociadas y la superación del Módulo de Formación y Orientación Laboral.

El alumnado que no haya obtenido una calificación positiva en base a los criterios de evaluación esenciales y, en consecuencia, no haya alcanzado los RA, deberá realizar las actividades de recuperación necesarias.

Cada docente diseñará un **plan de refuerzo y/ o de recuperación** de carácter individual y adaptado a las necesidades del alumnado, pudiendo consistir en nuevas actividades de enseñanza-aprendizaje, o repetición de aquellas que no se realizaran correctamente, entrega de trabajos, o pruebas objetivas desarrolladas en la forma y momento que se estime oportuno.

Dependiendo de las limitaciones de tiempo y la dinámica de clase, habrá al menos un examen de **recuperación al final de cada una de las evaluaciones parciales**, para superar los contenidos pendientes en la misma, así como una prueba de recuperación al final del curso, en el **calendario** acordado por el Centro, para superar aquellas evaluaciones parciales con calificación negativa.

De acuerdo con ese carácter orientador y de mejora de la evaluación, en el **informe de resultados** se hará constar expresamente los R.A. y criterios de evaluación que debe recuperar el alumnado pendiente

De acuerdo con lo previsto en el R.O.F. **el alumnado que falte a pruebas o exámenes de forma justificada** en los términos allí previstos, tendrá derecho a realizarlas. La nueva fecha se consensuará entre el profesor y el alumno afectado y a falta de consenso se realizarán al final de cada periodo evaluativo y antes de la sesión de evaluación del grupo. El examen lo propondrá y corregirá cada profesor del alumnado afectado y podrán acumularse los exámenes que sean necesarios en una misma sesión para uno o varios alumnos.

Este derecho no alcanza a la presentación de trabajos u otros elementos propios de la evaluación continua. Las **faltas de asistencia injustificadas a exposiciones de trabajos**

colectivos calificarán éstos como **cero puntos**, en los términos previstos en el R.O.F. **En caso de ausencia justificada**, el profesor diseñará las actividades y pruebas que estime convenientes para que el alumno alcance los objetivos propuestos en la programación didáctica.

Según lo previsto en el R.O.F., el alumnado que alcance el **porcentaje legal de ausencias** a clase del módulo, puede encontrarse en la **situación de abandono** perdiendo el derecho a la **evaluación continua** y sumativa por imposibilidad de aplicar los instrumentos ordinarios de evaluación. Las faltas (justificadas e injustificadas) supondrán, la dificultad extrema para garantizar la adquisición de determinadas competencias profesionales, personales y sociales que no pueden adquirirse a distancia. Para ello deben ser computadas en forma y fecha en la aplicación Séneca y requerirá además información previa al profesor tutor y comunicación al alumno en cuestión.

En tal caso, el alumno tendrá derecho a un **examen final del módulo** correspondiente que versará sobre los criterios de evaluación de dicho módulo y tomando como referencia el temario oficial. El examen, que será escrito podrá ser, a criterio del profesor, de tipo test, de desarrollo o mixto y podrá o no contener resolución de casos prácticos. Dicho examen final será en día y hora publicada con suficiente antelación y no podrá ser realizado en otra fecha bajo ninguna circunstancia. Para la preparación de dicho examen el alumno usará el libro recomendado del módulo o los contenidos elaborados por el profesor del módulo, que deberán estar a disposición del alumno (Moodle o cualquier plataforma de entrega previa).

En casos excepcionales debidamente justificados, siempre en el marco de lo establecido por el **art. 37.2 del R.O.F.** el profesor puede presentar al Departamento para su aprobación, si procede, casos en los que el alumno pierda solamente el derecho a evaluación continua pero no a la *parcial o sumativa*. En estos casos el alumno podrá presentarse a los exámenes del curso o a los parciales sin tener en cuenta los trabajos, asistencia, etc., propios de evaluación continua, siendo el peso de la evaluación sumativa el 100% y aplicado en los mismos términos que a los demás alumnos.

Según se recoge en el **PEC**, a través de la plataforma **Pasen de Séneca**, se informará al alumnado por escrito, al menos tres veces a lo largo del mismo, sobre su aprovechamiento académico y sobre la evolución de su proceso de aprendizaje. También al finalizar el curso, acerca de los resultados de la evaluación final, comunicando las calificaciones obtenidas en los módulos cursados y los consecuentes efectos de promoción y, en su caso, de titulación. Si éste es menor de edad también a sus representantes legales. Los alumnos/as o sus representantes

legales, podrán formular reclamaciones sobre la evaluación final de acuerdo con el procedimiento recogido en la normativa vigente.

6.7 Evaluación de la práctica docente:

Una evaluación integral exige llevar a cabo una evaluación de todos los elementos que inciden en el proceso de enseñanza aprendizaje, por lo que el profesorado también debe establecer procedimientos que le permitan evaluar (al término de cada unidad/bloque o módulo) y de manera procesual a lo largo del mismo, para poder incorporar mejoras.

Los **elementos sometidos a evaluación** serán los siguientes:

- Oportunidad de la selección, distribución y secuenciación de los contenidos de la programación a lo largo del módulo.
- Idoneidad de los métodos programados y de los materiales didácticos propuestos para uso del alumnado.
- Adecuación de los criterios de evaluación empleados.
- Su propia práctica docente

Ello puede llevarse a cabo a través de **los instrumentos** que determine cada docente:

- ☞ *Observación Directa*: Análisis individual del trabajo docente: dificultades encontradas en la práctica de la planificación.
- ☞ *Procedimientos de Encuesta escrita*: cuestionario a los alumnos. Al final del curso se proporcionará una encuesta anónima para valorarnos.
- ☞ *Análisis de resultados y propuestas de mejora* entregados de manera preceptiva al final de cada una de las evaluaciones parciales y a final de curso

7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

7.1. Regulación legal, como primer nivel de concreción.

El **art. 39.7 y 71** de la **LOE** establece: *“En los estudios de Formación Profesional se prestará especial atención a los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo, manteniendo como uno de los principios de estas enseñanzas la inclusión educativa. A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas y las medidas de atención a la diversidad precisas para facilitar el acceso al currículo de este alumnado”*

Los **arts. 113** y siguientes de la **LEA** detallan las tipologías de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y los principios y los recursos de atención educativa para cada caso, cuyo desarrollo se fija en la **Orden 25 de Julio de 2008** de *“Atención a la diversidad”*.

Debemos atender también a l **RD Legislativo 1/2013**, de 29 de noviembre, **por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social**, así como **Ley 1/1999**, de *Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía*, **la Ley 51/2003**, de *igualdad de oportunidades*, no discriminación y accesibilidad universal de personas con discapacidad.

7.2. Peculiaridades del Centro como segundo nivel de concreción

Nuestro P.E.C reconoce *que la atención a la diversidad es un principio que debe regir toda la enseñanza para proporcionar al alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades y supone además el respeto a las diferencias y la compensación de las posibles desigualdades sociales, económicas, culturales y personales.*

Su planificación y desarrollo es responsabilidad de todo el centro e implica a todo el profesorado en una actuación coherente y coordinada, contando para ello con la colaboración y asesoramiento del Departamento de Orientación. El Plan de Atención a la Diversidad se apoya en los principios *de equidad y de inclusión educativa, intentando promover una cultura escolar sustentada en el éxito académico y en el desarrollo de las competencias de todo el alumnado.* Su objetivo principal deber de ser *promover una educación individualizada y de calidad, contemplando el conjunto de actuaciones y la organización de medidas de atención a la diversidad y los recursos para responder de la forma más adecuada a las necesidades específicas de apoyo educativo de nuestro alumnado.*

Esas medidas y recursos pueden ser generales (aplicables a todo el alumnado sin necesidad de estar agregado en el censo) y específicos (aplicables a todo el alumnado que debe de estar incorporado en el censo), y dará lugar a distintos tipos de atención educativa, distinguiéndose entre **atención educativa ordinaria** y **atención educativa específica**. Para su desarrollo se contará con los distintos profesionales adscritos al Departamento de Orientación (orientadores, maestras de PT/AL, maestras de A.L. de apoyo a sordos, profesorado de ámbito para sordos, ILSE...) y otro profesorado que disponga de horario y sea autorizado por el equipo directivo.

El PEC contempla que **en la F.P.I., se aplicarán medidas de adecuación** de las actividades formativas, así como de los criterios y los procedimientos de evaluación para alumnado con algún tipo de necesidad específica de apoyo educativo, sin que ello suponga la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título.

Debemos destacar la presencia habitual de **alumnado sordo e hipoacúsico**, ya que somos centro de referencia, que cuenta con profesorado específico de apoyo con el que los miembros de este Departamento se coordinan desde principios de curso para facilitar y acordar las condiciones y recursos que garanticen un adecuado proceso de enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con las necesidades que estos alumnos presenten en cada caso.

Teniendo en cuenta estos criterios y las exigencias normativas cada Departamento incluirá en su Programación las medidas de atención a la diversidad y al alumnado con necesidades educativas especiales. Su concreción corresponde a cada profesor, dentro de su Programación de aula, en función de las características y necesidades específicas de su alumnado detectadas en la evaluación inicial, haciendo real los principios de *individualización* y *flexibilización* de la educación.

7.3. Medidas de adaptación a la diversidad

En cuanto a su atención educativa, debemos tener en cuenta que, en Formación Profesional Inicial, no son posibles las adaptaciones curriculares significativas, por lo que solo se aplicarán adaptaciones curriculares individuales de carácter no significativo y, en especial, las orientadas a posibilitar el acceso del alumno al módulo y la eliminación de todo tipo de obstáculos que puedan dificultarle la normal accesibilidad en condiciones de igualdad.

Por ello, las medidas a tomar por parte del profesorado del Departamento serán:

- a) Adaptar la *metodología, el ritmo de enseñanza y la temporización* al nivel de desarrollo de los alumnos, de modo que contribuyan a superar posibles barreras de acceso.
- b) *Recursos didácticos adaptados*, que ayuden a superar posibles dificultades necesidades del alumno. Así, por ejemplo, las lecturas de textos jurídicos o noticias, se harán seleccionando los párrafos menos complejos, especialmente para ciclos de grado medio o grupos donde se detecte una menor comprensión.
- c) Crear *grupos flexibles* para facilitar el aprendizaje cooperativo y la ayuda entre compañeros, así como diseñar *actividades diferenciadas* y ajustadas a sus necesidades.
- d) *Propuesta de actividades* de refuerzo o profundización:
- las de ampliación*, se dirigen al alumnado con mayores capacidades e intereses, cuando se hayan superado los objetivos iniciales, y pueden seguir ampliando su nivel de conocimientos, a través de trabajos prácticos adicionales de mayor complejidad, manejo de fuentes alternativas, etc., desarrollando al máximo el currículo prescriptivo.
 - *las de refuerzo* se aplicarán en caso de detectar dificultades para alcanzar los objetivos y contenidos básicos del currículo prescriptivo, a través de nuevas explicaciones, lecturas y casos prácticos, resumen y simplificación de conceptos principales, cuestionarios de repaso y pruebas de recuperación, etc.
- e) Medidas específicas para el alumnado con **problemas físicos, psíquicos, sensoriales**, así como con el **alumnado extranjero con dificultades idiomáticas**.
- El alumnado hipoacúsico y sordo tiene profesorado de apoyo, por lo que es imprescindible la coordinación con el mismo y con todos los profesionales de la comunidad educativa implicados, así como, la elección de actividades y organización de espacios adecuados a la discapacidad.
 - Los vídeos, documentales o películas, fotomontajes, etc. serán preferentemente y en la medida de lo posible subtítulos. El profesorado facilitará a los I.L.S.E. el material e información necesarios para el desempeño de su labor.
 - Se adaptarán tiempos de entrega y se proporcionará material escrito (guiones, resúmenes, etc.) que ayude a la comprensión.
 - Se harán exámenes adaptados si fuese necesario a petición del profesorado de apoyo.

Cuando sea pertinente, se realizarán adaptaciones curriculares que sin afectar a los resultados de aprendizaje puedan, puedan modificar criterios de evaluación no esenciales. Nos ceñiremos a los contenidos mínimos que permitan alcanzar los RA en base a los criterios de evaluación

preferentes adoptados por decisión en nuestro departamento. Estas adaptaciones se coordinarán con el Departamento de Orientación para su formalización y con el Equipo Educativo del alumno/a.

Tampoco podemos olvidar la **brecha digital** existente en los estudiantes, asociada a su vez a las necesidades socioeconómicas de una parte de la población. Para asegurar el derecho al alumno sin discriminación por situaciones de privación, se recaudará información de sus conocimientos y recursos **TIC** de que dispone (equipos y red de internet) y en caso de insuficiencia lo pondrá en conocimiento para que el Centro adopte las medidas necesarias

8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Las actividades complementarias buscan el desarrollo del **currículo**, organizadas durante el horario escolar y siguiendo el Proyecto Curricular del centro, y por tanto, ser incluidas en la **evaluación** del alumno, aunque tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento y espacio que utilizan. Ahora bien, si se realizan fuera del centro y un alumno no cuenta



con el permiso de los padres, se habrán de arbitrar las medidas necesarias para atender y evaluar en igualdad de condiciones a dicho alumnado que no participe en ellas.

Las actividades extraescolares son aquellas actividades educativas que se realizan con el alumnado fuera del horario lectivo y están encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumno en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, a la preparación para su inserción en la sociedad o para el uso del tiempo libre. La participación es voluntaria para el profesorado y el alumnado por lo que **no podrá incluirse en la evaluación de los mismos**.

Las actividades complementarias y extraescolares son un instrumento motivador de aprendizajes que contribuyen ofrecer ejemplificaciones para las clases lectivas y permiten al alumnado acercarse a la realidad del sector económico y del entorno laboral.

Las actividades extraescolares y complementarias son una prolongación del trabajo en el aula por lo que están sujetas a la normativa general del centro y deben cumplir unos protocolos de organización y funcionamiento específicos.

FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

Las actividades extraescolares y complementarias que se programan en el Departamento están en su mayoría relacionadas con la participación en **proyectos del centro**: *Proyecto de Educación para la Paz y no Violencia, Proyecto Erasmus, Plan de Igualdad, Proyecto de Biblioteca, Semana de la Ciencia, etc.*

Otras actividades se organizan por el Departamento para complementar las enseñanzas propias del Módulo de F.O.L. Así:

1. Colaboración con **la bolsa de empleo del IES Politécnico Jesús Marín**, que tiene como objetivo crear una red de contactos entre las empresas adscritas a los acuerdos de FCT a lo largo de diferentes cursos, y alumnado del Centro que cursa Ciclos Formativos, una vez que hayan cumplimentado su Curriculum Vitae con la ayuda de FOL
2. **Actividades del Plan de Orientación Profesional**, charlas, seminarios y talleres para el fomento de habilidades de empleo y autoempleo, con la ayuda de agentes externos.
3. **Servicio de intermediación e inserción laboral de la Dirección Provincial del S.A.E.** (Departamento de Orientación Profesional)
4. **Asociación SECOT: Role playing** entrevista de trabajo.
 - Colaboración con el IMFE. Participación en “Programas Educativos Municipales”
5. Nuestra compañera Mercedes López Bermúdez continúa un curso más con la coordinación del **Aula de emprendimiento** del IES Politécnico y ha previsto la participación en iniciativas de fomento del emprendimiento como “Talento Emprendedor”, dirigido a estudiantes de Formación Profesional de Andalucía. Aunque el módulo que trabaja el emprendimiento se cursa en el segundo año del Ciclo Formativo, estimamos interesante la participación del alumnado desde el primer curso para fomentar la iniciativa individual, la creatividad y el trabajo cooperativo.
6. Campaña de **Sensibilización en PRL para los Centros de FP**, llevada a cabo por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) y “Taller de Primeros Auxilios” a cargo de la enfermera de referencia del Centro de Salud de Carranque.
7. Visitas al Polo Digital, Salón del Videojuego así como a empresas relacionadas con el sector profesional propio del ciclo formativo.
8. Asistencia a juicios de la jurisdicción social, para ver in situ casos prácticos reales que se han estudiado en el aula.

Es frecuente la participación del profesorado del Departamento de F.O.L. en actividades

organizadas por otros Departamentos de familias profesionales.

9. SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN

Para llevar a cabo su desarrollo y su seguimiento, es necesario contar con los agentes implicados, en especial el propio alumnado. Por ello, cada profesor o profesora **informará a sus alumnos/as** a principio de curso de los aspectos más relevantes de la programación, objetivos, materiales necesarios para el seguimiento del curso, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación e indicará la forma de acceder a la programación completa.

Asimismo, exige un trabajo de coordinación permanente por parte del **Departamento**, que en sus **reuniones** periódicas evaluará el seguimiento de la programación y determinará y aprobará las modificaciones que sean oportunas según el desarrollo del curso, dejando constancia de todo ello **en las Actas de reunión de Departamento**, comunicándolo al alumnado en clase y enviadas a la Dirección del Centro para adjuntarlas a la programación ordinaria.

Por último, consideramos necesario reforzar los mecanismos de coordinación docente en los centros, tanto con los equipos directivos, como el Claustro, ETCP, los equipos de Área, Ciclo y Educativos, los Departamentos didácticos y los restantes órganos de coordinación, así como con las familias de los estudiantes (en especial en alumnos/as menores), a través de sus órganos de representación y su presencia en el Consejo escolar, teniendo en cuenta el importante papel desempeñado en el proceso diario de aprendizaje de sus hijos e hijas.

Aspectos siempre necesarios, que nos ayudan además a abordar cualquier imprevisto, asegurando una formación de calidad y una atención adecuada a las necesidades de los estudiantes.

